

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 21** *ORDEN 3803/2022, de 16 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se aprueba la relación de beneficiarios y el listado definitivo de solicitantes excluidos en el procedimiento de concurrencia competitiva simplificada para la obtención de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras en edificios y viviendas en el marco del Área de regeneración y renovación urbana y rural denominada “Meseta de Orcasitas”, en el municipio de Madrid, convocada para el año 2019 mediante Orden de 19 de diciembre de 2019, de la Consejería de Vivienda y Administración Local.*

La Orden de 19 de diciembre de 2019, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, convocó subvenciones destinadas a la ejecución de obras en edificios y viviendas en el marco del Área de regeneración y renovación urbana y rural denominada “Meseta de Orcasitas”, en el municipio de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Orden de 31 de mayo de 2019, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la ejecución de obras en edificios y viviendas previstas dentro del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y a propuesta la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S. A., como entidad gestora, a la que se refiere el artículo 10 de la citada Orden, esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

DISPONE

Primero

Aprobar la relación de beneficiarios que se recogen en el Anexo I a esta Orden, con indicación del número de identificación fiscal o documento nacional de identidad, número de expediente, dirección, número de expediente, número de viviendas del edificio, coste subvencionable y cuantía de la subvención a percibir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.3 Orden de 31 de mayo de 2019, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la ejecución de obras en edificios y viviendas previstas dentro del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Asimismo, se relacionan en el Anexo II, los solicitantes excluidos por no reunir los requisitos establecidos en la referida Orden.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la misma Orden, el listado de beneficiarios será publicado en la página web institucional de la Comunidad de Madrid www.comunidad.madrid

Segundo

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la referida Orden, para proceder al pago de la subvención, se deberá acreditar que la actuación financiable está completamente finalizada. Para acreditar esta circunstancia el beneficiario deberá presentar la siguiente documentación:

- Licencia urbanística, cuando sea precisa, para ejecutar la correspondiente actuación, o autorización municipal análoga.
- Certificado de inicio de obra correspondiente a dicha licencia o autorización municipal.
- Certificado de final de obra firmado por técnico titulado competente y debidamente visado por el colegio profesional, cuando sea procedente, facturas de las obras realizadas y comprobantes de pago.

- d) Acta de recepción de conformidad de las obras.
 - e) Resolución de archivo de la Orden de ejecución municipal de obras, en el caso de que esta hubiera existido y/o licencia urbanística que ampare la actuación realizada, si no se hubiera aportado previamente al expediente.
 - f) Certificados de las instalaciones, emitidos por instaladores autorizados.
 - g) Certificación administrativa positiva expedida por la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, que acredite que los beneficiarios se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, cuando el interesado se oponga expresamente a la consulta.
 - h) Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 40.000 euros, y en caso de no haberse presentado junto con la solicitud, tres ofertas de diferentes proveedores de fecha anterior a la contracción del compromiso para la ejecución de la obra, salvo que por las especiales características de las obras no exista en el mercado suficiente número de entidades que las realicen, o salvo que el contrato para la ejecución de la obra se hubiera firmado con anterioridad a la publicación de la convocatoria de las ayudas.
2. La presentación de la referida documentación se deberá realizar en los siguientes plazos:
- a) Cuando se trate de obras ya finalizadas con anterioridad a la fecha de publicación de la resolución de concesión: hasta 3 meses máximo a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden.
 - b) Cuando se trate de obras finalizadas con posterioridad a la fecha de la publicación de la resolución de concesión: hasta 3 meses máximo a partir de la finalización de la obra.
3. Por los órganos instructores de los expedientes de concesión de las ayudas económicas se obtendrá de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, el certificado que acredite la inexistencia de apremio por parte del beneficiario, según lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
4. Una vez comprobada la correcta finalización de la actuación, la Entidad Gestora emitirá el correspondiente Informe técnico de actuación protegible definitivo de la actuación, procediendo a continuación al abono de la subvención en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración.
5. Finalmente, la entidad gestora remitirá a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación la relación de todos los beneficiarios de las subvenciones concedidas con sus importes abonados y comprobantes de pago de todas las actuaciones subvencionables.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, significándose que en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a 16 de diciembre de 2022.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, P. D. (Orden 369/2022, de 24 de febrero de 2022), la Directora General de Vivienda y Rehabilitación, María José Piccio-Marchetti Prado.

ANEXO I
LISTADO BENEFICIARIOS PROGRAMA FOMENTO REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. ÁREA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL DENOMINADA "MESETA DE ORCASITAS", EN EL MUNICIPIO DE MADRID

Nº ORDEN	NIF/DNI	NOMBRE Y APELLIDOS/ DENOMINACIÓN SOCIAL/ COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	Nº EXPTE.	FECHA ENTRADA REGISTRO	FECHA Y HORA DOC. COMPLETA	DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA	Nº VIV.	COSTE SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
1	E78902764	C.P. PRADOLONGO, 6	RRU-M.ORB 001/20	28/07/2020	13/11/2020 9:28	PRADOLONGO, 6	8	51.949,73 €	0,00 €
2	H79273512	C.P. GRAN AVENIDA, 19	RRU-M.ORB 002/20	17/08/2020	26/11/2020 9:54	GRAN AVENIDA, 19	28	107.395,67 €	17.392,59 €
3	H78905841	C.P. MEMORIA VINCULANTE, 3 (PLAZA)	RRU-M.ORB 003/20	12/08/2020	25/11/2020 15:05	MEMORIA VINCULANTE, 3 (PLAZA)	8	56.668,48 €	2.242,93 €
4	H78904539	C.P. MEMORIA VINCULANTE, 6 (PLAZA)	RRU-M.ORB 004/20	13/08/2020	26/11/2020 11:21	MEMORIA VINCULANTE, 6 (PLAZA)	8	52.475,56 €	0,00 €
5	H79576450	C.P. GRAN AVENIDA, 37	RRU-M.ORB 005/20	13/08/2020	26/11/2020 16:15	GRAN AVENIDA, 37	4	67.866,34 €	0,00 €
6	E78903283	C.P. MIL DELEGADOS, 2 (PLAZA)	RRU-M.ORB 006/20	12/08/2020	22/04/2021 14:48	MIL DELEGADOS, 2 (PLAZA)	8	56.591,42 €	2.892,09 €
7	E78977485	C.P. MIL DELEGADOS, 3 (PLAZA)	RRU-M.ORB 007/20	13/08/2020	22/12/2020 17:27	MIL DELEGADOS, 3 (PLAZA)	8	60.768,48 €	6.218,42 €
8	H79268207	C.P. MIL DELEGADOS, 6 (PLAZA)	RRU-M.ORB 008/20	13/08/2020	22/12/2020 17:29	MIL DELEGADOS, 6 (PLAZA)	6	47.412,43 €	0,00 €
9	H79294104	C.P. RANCHO, 9	RRU-M.ORB 009/20	13/08/2020	05/11/2020 9:10	RANCHO, 9	6	71.345,88 €	28.538,35 €
10	H80638653	C.P. GRAN AVENIDA,10	RRU-M.ORB 010/20	13/08/2020	19/11/2020 8:35	GRAN AVENIDA, 10	6	63.122,08 €	0,00 €
13	H78907151	C.P. GRAN AVENIDA, 33	RRU-M.ORB 013/20	07/09/2020	10/12/2020 17:51	GRAN AVENIDA, 33	4	53.497,86 €	2.148,68 €
14	H79200671	C.P. MOVIMIENTO CIUDADANO, 6 (PLAZA)	RRU-M.ORB 014/20	07/09/2020	12/01/2021 16:10	MOVIMIENTO CIUDADANO, 6 (PLAZA)	8	43.295,83 €	0,00 €
15	H78930773	C.P. REMODELACIÓN, 3	RRU-M.ORB 015/20	04/09/2020	22/12/2020 11:07	REMODELACIÓN, 3	32	74.533,07 €	12.990,41 €
16	H78907078	C.P. RETRASOS, 3	RRU-M.ORB 016/20	07/09/2020	22/12/2020 11:13	RETRASOS, 3	32	112.133,18 €	33.228,45 €
17	H79278107	C.P. MOVIMIENTO CIUDADANO, 4 (PLAZA)	RRU-M.ORB 017/20	07/09/2020	14/12/2020 13:51	MOVIMIENTO CIUDADANO, 4 (PLAZA)	8	42.863,12 €	442,58 €
18	E78907805	C.P. REMODELACIÓN, 5	RRU-M.ORB 018/20	07/09/2020	15/12/2020 16:19	REMODELACIÓN, 5	32	114.051,84 €	24.614,72 €
19	H78683869	C.P. PRADOLONGO, 10	RRU-M.ORB 019/20	07/09/2020	28/04/2021 8:32	PRADOLONGO, 10	8	51.328,69 €	0,00 €
20	H79795894	C.P. PRADOLONGO, 12	RRU-M.ORB 020/20	07/09/2020	27/01/2021 15:29	PRADOLONGO, 12	8	56.608,69 €	9.422,36 €
21	H79223905	C.P. RETRASOS, 5	RRU-M.ORB 021/20	07/09/2020	18/01/2021 16:11	RETRASOS, 5	32	73.236,41 €	12.692,12 €
22	H78966470	C.P. RETRASOS, 7	RRU-M.ORB 022/20	07/09/2020	06/11/2020 9:34	RETRASOS, 7	32	78.788,14 €	17.665,08 €
23	H80551625	C.P. SOLIDARIDAD, 5 (PLAZA)	RRU-M.ORB 023/20	09/09/2020	14/12/2020 12:41	SOLIDARIDAD, 5 (PLAZA)	8	38.861,16 €	3.620,05 €
24	H78901758	C.P. ENCIERROS, 8	RRU-M.ORB 024/20	09/09/2020	09/12/2020 15:27	ENCIERROS, 8	8	61.362,17 €	0,00 €
25	H79373536	C.P. ENCIERROS, 11	RRU-M.ORB 025/20	09/09/2020	10/12/2020 15:50	ENCIERROS, 11	6	58.366,65 €	498,51 €
26	H79225389	C.P. ENCIERROS, 13	RRU-M.ORB 026/20	09/09/2020	06/11/2020 9:01	ENCIERROS, 13	6	58.382,69 €	0,00 €
27	H79246443	C.P. MOVIMIENTO CIUDADANO, 2 (PLAZA)	RRU-M.ORB 027/20	09/09/2020	27/01/2021 15:27	MOVIMIENTO CIUDADANO, 2 (PLAZA)	8	61.312,36 €	0,00 €
29	H79259941	C.P. CAMINO VIEJO DE VILLAVERDE, 5	RRU-M.ORB 029/20	16/09/2020	25/11/2020 15:45	CAMINO VIEJO DE VILLAVERDE, 5	32	121.463,17 €	19.470,79 €
30	H79745725	C.P. ENCIERROS, 9	RRU-M.ORB 030/20	16/09/2020	26/11/2020 13:56	ENCIERROS, 9	6	56.695,63 €	0,00 €
31	H79266003	C.P. EXPROPIACIÓN, 10	RRU-M.ORB 031/20	16/09/2020	19/11/2020 11:33	EXPROPIACIÓN, 10	32	107.189,55 €	17.346,53 €
32	H79225314	C.P. GRAN AVENIDA, 2	RRU-M.ORB 032/20	16/09/2020	19/11/2020 12:58	GRAN AVENIDA, 2	28	121.689,49 €	18.883,04 €
33	H79486403	C.P. GRAN AVENIDA, 8	RRU-M.ORB 033/20	16/09/2020	25/11/2020 15:33	GRAN AVENIDA, 8	6	58.188,63 €	0,00 €
34	H79220927	C.P. MEMORIA VINCULANTE, 8 (PLAZA)	RRU-M.ORB 034/20	16/09/2020	16/11/2020 12:11	MEMORIA VINCULANTE, 8 (PLAZA)	8	61.986,42 €	7.195,21 €
35	H78916061	C.P. MEMORIA VINCULANTE, 9 (PLAZA)	RRU-M.ORB 035/20	16/09/2020	26/11/2020 13:04	MEMORIA VINCULANTE, 9 (PLAZA)	8	56.591,42 €	2.892,09 €
36	H79262663	C.P. PARTICIPACIÓN, 1	RRU-M.ORB 036/20	16/09/2020	18/11/2020 9:12	PARTICIPACIÓN, 1	32	118.165,54 €	11.630,59 €
37	E78913928	C.P. PARTICIPACIÓN, 5	RRU-M.ORB 037/20	16/09/2020	25/11/2020 15:36	PARTICIPACIÓN, 5	32	125.370,52 €	20.344,20 €
38	H79531877	C.P. PRADOLONGUILLO, 4	RRU-M.ORB 038/20	16/09/2020	22/12/2020 17:34	PRADOLONGUILLO, 4	32	107.309,40 €	17.373,32 €

Nº ORDEN	NIF/DNI	NOMBRE Y APELLIDOS/ DENOMINACIÓN SOCIAL/ COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	Nº EXPTE.	FECHA ENTRADA REGISTRO	FECHA Y HORA DOC. COMPLETA		DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA	Nº VIV.	COSTE SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	
40	H79244992	C.P. SOLIDARIDAD, 8 (PLAZA)	RRU-M.ORB 040/20	16/09/2020	05/11/2020	9:13	SOLIDARIDAD, 8 (PLAZA)	8	62.863,95 €	7.898,99 €	
41	H79276390	C.P. RANCHO, 10	RRU-M.ORB 041/20	16/09/2020	07/01/2021	9:11	RANCHO, 10	8	57.693,63 €	3.752,39 €	
42	H79774337	C.P. SOLIDARIDAD, 3 (PLAZA)	RRU-M.ORB 042/20	16/09/2020	20/01/2021	10:16	SOLIDARIDAD, 3 (PLAZA)	8	61.975,62 €	7.186,54 €	
46	H79708285	C.P. MEMORIA VINCULANTE, 10 (PLAZA)	RRU-M.ORB 046/20	16/09/2020	30/11/2020	9:02	MEMORIA VINCULANTE, 10 (PLAZA)	6	57.880,42 €	0,00 €	
47	H79261863	C.P. GRAN AVENIDA, 25	RRU-M.ORB 047/20	16/09/2020	19/11/2020	9:09	GRAN AVENIDA, 25	4	59.506,90 €	0,00 €	
48	H79276416	C.P. GRAN AVENIDA, 6	RRU-M.ORB 048/20	16/09/2020	20/01/2021	12:19	GRAN AVENIDA, 6	6	56.735,13 €	0,00 €	
49	H79870812	C.P. SOLIDARIDAD, 1 (PLAZA)	RRU-M.ORB 049/20	16/09/2020	21/04/2021	17:20	SOLIDARIDAD, 1 (PLAZA)	6	67.814,81 €	0,00 €	
50	H79261723	C.P. REMODELACIÓN, 7	RRU-M.ORB 050/20	16/09/2020	16/09/2020	13:10	REMODELACIÓN, 7	32	105.897,55 €	17.057,73 €	
51	E78952629	C.P. MIL DELEGADOS, 4 (PLAZA)	RRU-M.ORB 051/20	16/09/2020	30/11/2020	10:47	MIL DELEGADOS, 4 (PLAZA)	6	55.079,50 €	3.466,69 €	
52	H80015456	C.P. ENCIERROS, 10	RRU-M.ORB 052/20	16/09/2020	25/11/2020	15:24	ENCIERROS, 10	6	68.863,98 €	0,00 €	
53	H79224366	C.P. GRAN AVENIDA, 14	RRU-M.ORB 053/20	16/09/2020	18/11/2020	14:54	GRAN AVENIDA, 14	4	68.678,50 €	0,00 €	
54	H79522512	C.P. GRAN AVENIDA, 17	RRU-M.ORB 054/20	16/09/2020	22/04/2021	13:26	GRAN AVENIDA, 17	28	105.897,55 €	17.057,73 €	
55	H78910825	C.P. GRAN AVENIDA, 41	RRU-M.ORB 055/20	16/09/2020	19/11/2020	15:45	GRAN AVENIDA, 41	28	158.109,48 €	38.403,16 €	
56	H79531539	C.P. MEMORIA VINCULANTE, 2 (PLAZA)	RRU-M.ORB 056/20	16/09/2020	30/11/2020	10:24	MEMORIA VINCULANTE, 2 (PLAZA)	8	53.430,13 €	0,00 €	
57	H79225918	C.P. MEMORIA VINCULANTE, 7 (PLAZA)	RRU-M.ORB 057/20	16/09/2020	30/11/2020	10:42	MEMORIA VINCULANTE, 7 (PLAZA)	8	56.312,50 €	1.172,02 €	
58	H78901048	C.P. PRADOLONGO, 8	RRU-M.ORB 058/20	16/09/2020	15/12/2020	15:29	PRADOLONGO, 8	8	59.094,40 €	4.875,81 €	
59	H78908928	C.P. PARTICIPACIÓN, 3	RRU-M.ORB 059/20	16/09/2020	30/11/2020	10:52	PARTICIPACIÓN, 3	32	105.897,55 €	16.802,73 €	
60	H78903325	C.P. GRAN AVENIDA, 11	RRU-M.ORB 060/20	17/09/2020	06/11/2020	10:21	GRAN AVENIDA, 11	6	63.179,75 €	13.152,26 €	
61	H78964806	C.P. GRAN AVENIDA, 39	RRU-M.ORB 061/20	16/09/2020	18/01/2021	9:25	GRAN AVENIDA, 39	28	105.897,55 €	17.057,73 €	
62	H80980899	C.P. GRAN AVENIDA, 7	RRU-M.ORB 062/20	16/09/2020	30/11/2020	9:45	GRAN AVENIDA, 7	6	58.188,63 €	0,00 €	
63	H79765905	C.P. MEMORIA VINCULANTE, 4 (PLAZA)	RRU-M.ORB 063/20	16/09/2020	17/12/2020	10:40	MEMORIA VINCULANTE, 4 (PLAZA)	8	56.312,50 €	0,00 €	
65	H78912383	C.P. REMODELACION, 1	RRU-M.ORB 065/20	16/09/2020	21/01/2021	11:38	REMODELACION, 1	32	105.897,55 €	17.057,73 €	
66	H79232963	C.P. GRAN AVENIDA, 5	RRU-M.ORB 066/20	16/09/2020	22/04/2021	13:43	GRAN AVENIDA, 5	6	56.079,73 €	2.515,48 €	
67	H78902558	C.P. MOVIMIENTO CIUDADANO, 5 (PLAZA)	RRU-M.ORB 067/20	09/09/2020	11/01/2021	13:18	MOVIMIENTO CIUDADANO, 5 (PLAZA)	8	35.823,82 €	0,00 €	
									838	4.291.978,83 €	457.200,10 €

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS O EXCLUIDOS

Nº ORDEN	NIF/DNI	NOMBRE Y APELLIDOS/ DENOMINACIÓN SOCIAL/COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	Nº EXPTE.	FECHA ENTRADA REGISTRO	DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA	CÓDIGO EXCLUSIÓN
11	***7997**	EUGENIA ROBLEDO AGUEDO	RRU-M.ORB 011/20	19/08/2020		"B"
12	H79006821	C.P. ENCIERROS, 6	RRU-M.ORB 012/20	04/09/2020	ENCIERROS, 6	"B"
28	H79268009	C.P. SOLIDARIDAD, 4 (PLAZA)	RRU-M.ORB 028/20	09/09/2020	SOLIDARIDAD, 4 (PLAZA)	"B"
39	E78918968	C.P. PRADOLONGUILLO, 8	RRU-M.ORB 039/20	16/09/2020	PRADOLONGUILLO, 8	"B"
43	H78901121	C.P. CAMINO VIEJO DE VILLAVERDE, 7	RRU-M.ORB 043/20	16/09/2020	CAMINO VIEJO DE VILLAVERDE, 7	"B"
44	H79827234	C.P. SOLIDARIDAD, 10 (PLAZA)	RRU-M.ORB 044/20	16/09/2020	SOLIDARIDAD, 10 (PLAZA)	"B"
45	H79248589	C.P. MIL DELEGADOS, 1 (PLAZA)	RRU-M.ORB 045/20	16/09/2020	MIL DELEGADOS, 1 (PLAZA)	"B"
64	H79255956	C.P. PRADOLONGUILLO, 6	RRU-M.ORB 064/20	16/09/2020	PRADOLONGUILLO, 6	"B"

Nota: código A: Presupuesto agotado
 código B: No subsanar documentación
 código C: Obras no subvencionables según normativa
 código D: Solicitud fuera de plazo
 código E: Edificio no emplazado en ARRUR
 código F: Obra finalizada con anterioridad al 1 de enero de 2018
 código G: Obras no alcanzan el presupuesto mínimo subvencionable.
 código H: Renuncia a la solicitud de subvención.

(03/24.853/22)

